



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Temporada 2015/2016

**CIRCULAR Nº 59**

**REQUISITO PARA EL ACCESO Y EJERCICIO A LAS PROFESIONES,  
OFICIOS Y ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN CONTACTO HABITUAL CON  
MENORES**

Conforme con la redacción de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, se establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales que trabajen en contacto habitual con menores.

Así, la redacción actual del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, establece:

*5. Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.*

Lo antedicho conlleva que la RFEF y las Federaciones de Ámbito Autonómico, deban exigir la precitada certificación actualizada como requisito para la expedición de la licencia federativa.

Se trata, con carácter enunciativo, pero no limitativo, de las licencias "E", "E2", "EP", "ES", "ES2", "D", "M", "PF", "ATS/FTP", "AY", "EM", "DS", "MS", "PFS",



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

“ATSS”, “EMS”, así como los intermediarios que deseen registrarse en la RFEF.

Aquellas personas con licencia actualmente en vigor y los intermediarios actualmente registrados en la RFEF, deberán aportar la certificación actualizada negativa del Registro Central de delincuentes sexuales a la mayor brevedad.

Las Rozas (Madrid), 8 de junio de 2016.

Jorge J. Pérez Arias  
Secretario General